



ANUNCIO de 16 de septiembre de 2008 sobre declaración de terrenos francos y registrables resultantes del concurso minero n.º 26 en la provincia de Badajoz. (2008083844)

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Junta de Extremadura, Comunica: Que como consecuencia del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de fecha 22 de diciembre de 2003, publicada en el DOE n.º 7, de 20 de enero de 2004, y resuelto el mismo por la Mesa dispuesta al efecto, han quedado francos y registrables, en la superficie que se indica, el terreno afectado por los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, superficie, recursos y términos municipales:

Número	Nombre	Sección	Superficie	Recursos	Mun. Afectados
12148-00	LA FUENTE	SEC. C)	30 C.M.	CALIZA (CO3CA) y TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALCONERA, ATALAYA y MEDINA DE LAS TORRES
12111-00	CRIADERO	SEC. C)	23 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALBURQUERQUE y SAN VICENTE DE ALCÁNTARA
12110-00	LEV III	SEC. C)	27 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALBURQUERQUE y VILLAR DEL REY
12100-10	MARÍA DEL PILAR	SEC. C)	53 C.M.	GRANITO y TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	HIGUERA DE LA SERENA y ZALAMEA DE LA SERENA
12097-00	VIRGEN DEL ARA	SEC. C)	5 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	FUENTE DEL ARCO
12096-00	ALBURQUERQUE	SEC. C)	6 C.M.	GRANITO y TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALBURQUERQUE
12095-00	MORATO	SEC. C)	9 C.M.	GRANITO y TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ALBURQUERQUE
12091-20	GRABASA VI 2 SEC. C)	SEC. C)	1 C.M.	GRANITO y TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	BURGUILLOS DEL CERRO



12091-10	GRABASA VI 1	SEC. C)	1 C.M.	GRANITO	BURGUILLOS DEL CERRO
12089-20	MEDINA I FRC 2	SEC. C)	1 C.M.	GRANITO	BURGUILLOS DEL CERRO
12089-10	MEDINA I FRC 1	SEC. C)	1 C.M.	GRANITO	BURGUILLOS DEL CERRO
12090-00	MEDINA II	SEC. C)	3 C.M.	GRANITO	BURGUILLOS DEL CERRO
12087-00	CARRASCO	SEC. C)	4 C.M.	GRANITO	BURGUILLOS DEL CERRO y VALVERDE DE BURGUILLOS
12084-00	PIZARRO	SEC. C)	53 C.M.	TODOS LOS RECURSOS DE SEC. C	ARROYOMOLINOS DE LEÓN, CABEZA LA VACA, FUENTES DE LEÓN y SEGURA DE LEÓN

Asimismo se declaran francos y registrables aquellos terrenos que formando parte de los derechos mineros adjudicados no se han solicitado por los concursantes en su totalidad.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 (BOE n.º 295, de 11 de diciembre de 1978), declarando francos y registrables los terrenos antes indicados, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los mismos, a partir de los ocho días siguientes al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de esta Dirección General, en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Edif. del Cesla), Badajoz en horario de 8,30 a 14,30 horas.

Badajoz, a 16 de septiembre de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •